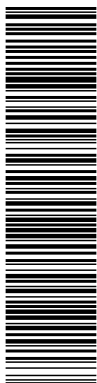


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 14. RESOLUCION RECURSO. SUBVENCION AUTONOMOS Y PYMES.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B36P4-B2P8W-RIJ1B</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2021 a las 12:16:23</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/06/2021 08:47



Ref.: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**14.- Resolución de recurso contra acuerdo relativo a la denegación de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.**

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 15 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

*"Vistas las bases de la convocatoria pública de subvenciones con el fin de poder contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial onubense ha producido el decreto del estado de alarma en nuestra ciudad como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, sobre aquellos autónomos y empresas obligadas al cierre de sus establecimientos, al tratarse de actividades no esenciales y, por tanto, afectadas por las prohibiciones impuestas por la declaración del estado de alarma, aprobadas por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020.*

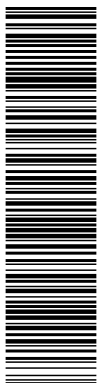
*Visto Recurso de Reposición presentado por D Adolfo Garrido Durón contra la denegación de la concesión de la solicitud de subvención dirigida al apoyo mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19.*

*Visto el DICTAMEN de la comisión de valoración, emitido según el procedimiento e instrucción de expedientes establecidos en la Base 10 de la citada convocatoria, con respecto a la interposición del Recurso establecido en las bases de la convocatoria contra la denegación de la misma, por el solicitante D. Adolfo Garrido Durón.*

*Considerando que conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.*

*Considerando que existe consignación presupuestaria en la partida del presupuesto municipal 350 2311 47000 AYUDASA AUTÓNOMOS Y PYMES COVID 19 y habiéndose aprobado la Retención de Crédito con Nº operación AY/2021 – 920210004257.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 14. RESOLUCION RECURSO. SUBVENCION AUTONOMOS Y PYMES.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B36P4-B2P8W-RIJ1B</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2021 a las 12:16:23</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/06/2021 08:47



**Ayuntamiento de Huelva**  
Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

**Propuesta:**

*Estimar el Recurso presentado por D. Adolfo Garrido Durón al haber quedado acreditado que su solicitud reúne la totalidad de los requisitos y documentación requerida en la convocatoria.*

*Proponer a D. Adolfo Garrido Durón, con DNI 49.108.073Z como beneficiario de una subvención por importe de 500,00 €."*

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 14 de junio de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

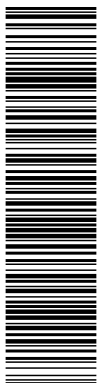
*La convocatoria en su Base 10 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo Alcalde será la Junta de Gobierno Local.*

*Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva adoptó el acuerdo de denegar las subvenciones dirigidas al apoyo mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19 a aquellas personas solicitantes que no cumplieran todos los requisitos exigidos para ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la convocatoria, entre ellas la presentada por D. Adolfo Garrido Durón, quien interpuso recurso de reposición contra la denegación de la concesión de la solicitud de la ayuda.*

*La Comisión de Valoración, nombrada mediante Decreto del Alcalde de fecha 2 de octubre de 2020, ha procedido a llevar a cabo la valoración del recurso presentado por D. Adolfo Garrido Durón, emitiendo un dictamen por el que se propone estimar el Recurso al haber quedado acreditado que su solicitud reúne la totalidad de los requisitos y documentación requerida en la convocatoria, y proponer a D. Adolfo Garrido Durón como beneficiario de una subvención por importe de 500,00 €.*

*El expediente incluido en esta propuesta cumple con todos los requisitos de las Bases de Convocatoria para la Concesión de "Subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de PYMES radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 14. RESOLUCION RECURSO. SUBVENCION AUTONOMOS Y PYMES.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B36P4-B2P8W-RIJ1B</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2021 a las 12:16:23</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/06/2021 08:47



Ref.: PCD

*COVID 19", Acuerdo de Pleno de 29 de mayo 2020 y publicadas en el B.O.P. núm. 104, de fecha 6 de julio de 2020..*

"..."

Visto igualmente el informe de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 16 de junio de 2021, en el que se concluye:

*"En cuanto a la competencia municipal para otorgar estas subvenciones, nos remitirnos al informe de la Secretaria General de fecha 25 de mayo de 2020.*

*El expediente SE FISCALIZA de forma favorable."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).